PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/19
"PROVISION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la CONADERNA los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 365227
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 06-05-2019. Expediente N° 311378.
e- Sistema de Adjudicación: Por total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: TRES R, CONSTRUCCIONES S.A., MyT S.A., MM S.A., CONSTRUTEC S.R.L., CONSTRUCTORA ECO S.A., LA MAYORIA, ELIMEC S.R.L.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Jefa de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha veinticuatro de mayo de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día treinta y un de mayo de 2019. El día treinta y un de mayo de 2019 a las nueve horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentado una (1) oferta de la firma:

1. **DYKAL S.A.** **R.U.C. 80068363-3**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DYKAL S.A.
	SIPE N°	1.548.953
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de	Cumple

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

Ítem	Documentación Sustancial	DYKAL S.A.
	la Oferta.	
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

NOMBRE Y APELLIDO	NRO. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPRESA	OBSERVACIÓN
• FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ MACHUCA • JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS	1.725.703 648.138	DYKAL S.A.	No registran datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado que los propietarios de las firmas están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Descripción Del Bien	Cantidad	DYKAL S.A. Precio IVA incluido	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios.	3	4.500.000.-	13.500.000.-
PRECIO TOTAL				13.500.000.-

Lic. Carlos Duarte
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia, por lo que se decide solicitar la presentación correspondiente.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 411/2018 "POR LAS QUE SE ESATBLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA EL CRITERIO LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATCIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADOS" se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	DYKAL S.A. Precio unitario	% Variación
1	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios.	4.000.000.-	4.500.000.-	13%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta, en relación al precio referencial y verifica que el precio de la oferta está dentro del rango permitido, por lo que son compatibles y por consiguiente son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que no se ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

DYKAL S.A.:

- En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 21 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del Balance General del último año (2017). III. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2017).
- Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax.
-Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Catalogo específico de los bienes ofertados (en idioma español).
- Presentar Copia de contratos y/o facturas de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de obras civiles y/o provisión e instalación de aire acondicionado que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.

Siendo las once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabian Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

El día trece de mayo de 2019, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 08/2019. Dicho llamado corresponde a la "Provisión e instalación de acondicionadores de aires para la CONADERNA".

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11): (continuación)

Se informa que por nota de fecha 03 de junio del 2019, se procedió a solicitar al oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional. El oferente no remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación decide no realizar la aplicación del margen de preferencia para los productos nacionales.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **DYKAL S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde)/N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

9. Documentación formal: (continuación).

Ítem	Documentos Formales	DYKAL S.A.
1	Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC	Cumple según SIPE
2	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
6	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 21 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: i. Copia de la Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. ii. Copia del Balance General del último año (2017). iii. Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2017).	Cumple (1)
7	Declaración jurada de que cuenta con la infraestructura apropiada para el desempeño de los servicios solicitados en el presente llamado, especificando lo siguiente: 1) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico, dirección de correo electrónico y/o número de fax.	Cumple (2)
8	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple (3)
9	Catalogo específico de los bienes ofertados (en idioma español).	Cumple (4)
10	Presentar Copia de contratos y/o facturas de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de obras civiles y/o provisión e instalación de aire acondicionado que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple (5)

- (1), (2), (3), (4), (5). Documentos solicitados por nota en fecha 03 de junio de 2019. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	DYKAL S.A.
1	40101701-002	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios.	3	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINA	CUMPLE

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Adrián Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

11. Capacidad Financiera: **N/A**

12. Capacidad Técnica:

Nº Ítem		DYKAL S.A.
1	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final., presentar declaración jurada de que la marca ofertada cuenta con servicio técnico especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción y/o área metropolitana, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	CUMPLE

13. Experiencia:

Nº Ítem		DYKAL S.A.
1	Presentar Copia de contratos y/o facturas de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de obras civiles y/o provisión e instalación de aire acondicionado que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DYKAL S.A.,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El Comité de Evaluación comprueba que la oferta de la firma **DYKAL S.A.,** supera la disponibilidad presupuestaria destinada para este llamado, por lo que se procede de acuerdo de acuerdo a lo establecido en el Anexo A Punto 8 "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

En el Anexo F, Punto 41 DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.
Quedando establecida la planilla de oferta con las siguientes cantidades y montos:

Ítem	Descripción Del Bien	Cantidad	DYKAL S.A. Precio IVA incluido	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión e instalación de aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios.	2	4.500.000.-	9.000.000.-
PRECIO TOTAL				9.000.000.-

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total**.

Carlos Duarte
Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned with CamScanner

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma DYKAL S.A., por un monto total de Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las doce horas del día trece de junio de 2019.----------

Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

C.P. Adriana Ojeda
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la DYKAL S.A., por un monto total de Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/19 Provisión e instalación de acondicionadores de aires para la CONADERNA.----------

CONGRESO NACIONAL
COM. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
HONORABLE
PRESIDENCIA

Máxima Autoridad de la Institución
Zulma Gómez C.
Senadora de la Nación

Scanned with CamScanner